



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2021-00414-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por la abogada **CLAUDIA MARCELA PEÑALOZA BARBOSA**, al poder conferido por la entidad demandada.

En todo caso, téngase en cuenta que la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría comuníquese esta determinación al poderdante para que constituya apoderado judicial, con el fin de llevar a cabo la diligencia ya programada.

**NOTIFÍQUESE**

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name in a cursive script.

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 45 del 8-abr-2024*

()

APS